En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Lorca en
veinte y tres dias del mes de Agosto de mill y se-
tezientos veinta y cinco años, se juntaron los Sres
Justicia y Regimiento de dicha en las salas de
Audiencia de S. M. bien Publicidad de esta Ciu-
dad, estando en ella los Sres Dn Joseph de Carvajal
Corregidor Asistente, Dn Joseph de Robal
Cabrera Alcalde Mayor, Dn Diego Ruiz Ma-
yor, Dn Pedro Joseph Fernandez Clavijo, Dn Andres
Theos, Dn Pedro Joseph Fernandez Clavijo, Dn Andres
Fernandez Cabreros, Dn Antonio Molina Egea, Dn Barto-
lome Martinez Egea, Dn Juan Piñero
Bueno, Dn Juan Ruiz de Lorca, =

Dn Nicolas Ruiz de Lorca = Dn Gines del Castillo

Madera

Concedio licencia a la parte de la Fabrica
de Sn Sanctiago para cortar los cargos de
madera de forma de Nogal que tiene en el
sitio de la Cabezuela = Que Joseph Bala-
guer en la parte de Luchena quarenta pies
Seis cargos de Estacas
Sinas Peinadas de diez Dedos de alto todo
en la forma ordinaria =

Venia de la
mondadel comun
de Corcal de ca
zalla

Despachada

Concedieron licencia el Vecino de Luchena:
Pedro duran de la mondadel comun del
Corcal de Cañada Conocal de Higueras y
arruas ian deshechas y Quadeg, Pedro Egea
de las mias todo con dicion de cion diciendo